Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10922 – INTERPARKING SERVIZI / GKSD / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 390/06)

1. El 3 de octubre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Interparking Servizi S.r.l. («Interparking», Italia), bajo el control de Ageas Group.

— GKSD S.r.l. («GKSD», Italia), bajo el control de GK Group.

Interparking y GKSD adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Interparking se dedica a la gestión de aparcamientos de pago en Italia.

— GKSD presta servicios de gestión y consultoría de proyectos en varios sectores, por ejemplo, asistencia sanitaria, construcción, seguimiento, asesoramiento, evaluación de seguros y asesoramiento en materia jurídica y fiscal. En la actualidad, GKSD solo tiene actividades en Italia.

3. Las actividades de la empresa en participación de nueva creación serán las siguientes: la empresa en participación gestionará y explotará un aparcamiento recientemente construido situado en la región de Milán y actualmente propiedad de Policlinico San Donato S.p.A. («PSD»).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10922 – INTERPARKING SERVIZI / GKSD / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË